

BLOQUE FREPAM CAMBIEMOS / NUEVO ENCUENTRO FPpV

VISTO:

La no inclusión del personal bajo la modalidad monotributista contratado por el Municipio de General Pico en la adhesión al Decreto 2624/16 del Poder Ejecutivo de la provincia, establecido para atender la situación salarial de todos los trabajadores de la administración pública, a fin de amortiguar los efectos negativos de la inflación y tratando de que los salarios le ganen a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 2624/16, se estableció para el mes de agosto la suma fija de \$ 2.000 en concepto de "indumentaria", la suma fija de \$1.000 en concepto de "Estímulo Octubre" y en diciembre otra de \$5.000 en carácter de "Estímulo Diciembre";

Que el Sr. Intendente de nuestra ciudad adhirió al Decreto 2624/16 del Poder Ejecutivo de la provincia y procedió a pagar a empleados y contratados del municipio local;

Que el personal bajo la modalidad monotributista ha manifestado públicamente su reclamo ante la falta de pago, habiendo recibido como respuesta por parte del Gobernador Carlos Verna: "*Decile a Biglia que no les mienta*", aduciendo toda responsabilidad del pago al Departamento Ejecutivo Municipal:

Que dichos trabajadores no deben continuar siendo precarizados en su condición y recludos de los beneficios que reciben los demás trabajadores municipales;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO RESUELVE:

Artículo 1ro.: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal al pago del "Bono Navideño", a todo el personal que se encuentra bajo la modalidad monotributista contratado por el Municipio de General Pico.

Artículo 2do.: Solicitarle instruya a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que se efectivice en forma inmediata la medida.

Artículo 3ro.: De forma.